



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1901/2023

AMPLIA ÁREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA.

Quillota, 19/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; el Decreto Ley N°3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N°3.513 de 1995, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°4.743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República que establece la exención del trámite de toma de razón, las resoluciones N°355 de 2023, N°572 de 2023 y N°1.354 de 2023 de la Dirección Regional de Valparaíso y las facultades que invisto como Directora Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso de acuerdo a Resolución Exenta RA N°240/777/2023, de 26 de abril de 2023, de la Dirección Nacional de Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.513, de fecha 07 de diciembre del año 1995, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied).
2. Que, con fecha 09 de febrero de 2023, se detectó la presencia de un ejemplar, hembra inseminada (adulto), del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, que originó el brote.
3. Que, hasta el 27 de julio de 2023 se ha detectado la presencia de múltiples ejemplares, por lo que es necesario ampliar el área reglamentada de 27,2 km.
4. Que, debe entenderse por área reglamentada, aquella en la que plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, que ingresan a ella, se mueven dentro de ella y provienen de la misma, están sujetas a medidas fitosanitarias.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE**, a partir del 19 de agosto de 2023, el área reglamentada definida mediante Resolución Exenta N°1.354, del 09 de junio de 2023, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso estableciendo como nueva área reglamentada, el polígono de 70 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas a continuación:
 - a) El polígono que determina el área reglamentada comprende la Región de Valparaíso, a las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, San Felipe, Santa María, Panquehue, Llay Llay, Putaendo, Catemu y Rinconada. A mayor abundamiento, dicho radio, abarca en la Región Metropolitana, parcialmente a las comunas de Colina y Til Til.

POLIGONO 27.2			POLIGONO 27.2		
DATUM WGS 84 (HUSO 19)			DATUM WGS 84 (HUSO 19)		
COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	359997	6336297	36	335725	6391997
2	358769	6336217	37	338683	6393974
3	355219	6336450	38	341874	6395548
4	352995	6336892	39	345243	6396691
5	351561	6336798	40	348733	6397385
6	351258	6336818	41	352283	6397618
7	350893	6336794	42	355833	6397385
8	347343	6337027	43	359323	6396691
9	346813	6337132	44	362692	6395548
10	346559	6337149	45	365883	6393974
11	343069	6337843	46	368232	6392404
12	339700	6338986	47	368602	6392222
13	336509	6340560	48	371560	6390245
14	336118	6340821	49	374235	6387899
15	335942	6340908	50	375948	6385947
16	332984	6342885	51	377325	6385026
17	330309	6345231	52	380000	6382680
18	327963	6347906	53	382346	6380005
19	325986	6350864	54	384323	6377047
20	324412	6354055	55	385897	6373856
21	323269	6357424	56	387040	6370487
22	323139	6358078	57	387734	6366997
23	323111	6358160	58	387967	6363447
24	323106	6358184	59	387734	6359897
25	322284	6360606	60	387040	6356407
26	321590	6364096	61	385897	6353038
27	321357	6367646	62	384323	6349847
28	321590	6371196	63	382346	6346889
29	322284	6374686	64	380000	6344214
30	323427	6378055	65	377325	6341868
31	325001	6381246	66	374367	6339891
32	326978	6384204	67	371176	6338317
33	329324	6386879	68	367807	6337174
34	331999	6389225	69	364317	6336480
35	334372	6390811	70	360767	6336247

- DISPÓNGASE** la aplicación en el área ampliada por esta resolución, de las medidas fitosanitarias dispuestas mediante Resolución Exenta N°572 de 15 de marzo de 2023 y 1.354 del 9 de junio de 2023
- DÉJASE ESTABLECIDO** que las infracciones a lo resuelto, serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley N°3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.
- NOTIFÍQUESE** la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ASTRID TATIANA TALA DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE

VALPARAÍSO

MRM/DMP/PCM

Distribución:

- José Arturo Guajardo Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Hector Cuevas Gomez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Eric Patricio Godoy Cortés - Jefe de Campaña Emergencia Mosca de la Fruta - Oficina Regional Coquimbo
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaiso
- Fabiola Maritza Barredo Herrera - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaiso
- SERGIO RIOS RETAMAL - Jefe Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaiso
- Cesar Leiva Vargas - Jefe (S) Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaiso
- Eric Marcelo Guitál Alarcón - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaiso
- Guillermo Antonio Sanchez Vergara - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaiso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaiso
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- HUGO VICENCIO VEGA - Jefe Campaña Moscas de la Fruta Los Andes 2023 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Lobesia San Esteban Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=143233568&hash=ef072>